

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 31

Referencia:

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-06-1953

Título: POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO-LEY N°4 DE 3 DE MARZO DE 1953, QUE CREA LA COMISION CATASTRAL, DETERMINA SUS FUNCIONES Y SE ASIGNA PERSONAL Y SUELDOS.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 12130

Publicada el: 22-07-1953

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Organización

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.580

Rollo: 54

Posición: 653

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 1953

Nº 12.130

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 31 de 30 de Junio de 1953, por el cual se reforma un decreto-ley.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 251 y 252 de 28 de Mayo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resolución Nº 197 de 16 de Junio de 1953, por la cual se suspende los efectos de una resolución.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio

Resuelto Nº 3 de 9 de Junio de 1953, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 241 de 27 de Mayo de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 242 de 27 de Mayo de 1953, por el cual se hace un traslado.

Resoluciones Nos. 873 y 874 de 27 de Abril de 1953, por las cuales se declaran la calidad de panameños por nacimiento.

Sección de Contabilidad

Resuelto Nº 270 de 29 de Mayo de 1953, por el cual se asigna una suma.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 228 de 4 de Marzo de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 1010, 1011, 1012 y 1013 de 31 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.
Contrato Nº 8 de 2 de Mayo de 1953, celebrado entre la Nación

el señor Alejandro de la Guardia Jr., Gerente de la Caja de Seguro Social.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 151 de 8 de Enero de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 58 de 11 de Mayo de 1953, por la cual se aprueba en todas sus partes un reglamento interno.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 132 de 9 y 133 de 11 de Abril de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto Nº 134 de 13 de Abril de 1953, por el cual se hacen unos traslados.

Resuelto Nº 135 de 13 de Abril de 1953, por el cual se declara sin efecto unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 97 de 22 de Mayo de 1953, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

Resuelto Nº 7651 de 10 de Octubre de 1952, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 7652, 7653 y 7654 de 10 de Octubre de 1952, por los cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 173 de 20 de Enero de 1953, por el cual se corrige un decreto.

Resuelto Nº 498 de 7 de Mayo de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto Nº 499 de 7 de Mayo de 1952, por el cual se reconoce una suma.

Contrato Nº 100 de 9 de Abril de 1953, celebrado entre la Nación y el Dr. Julio Vega Toral.

Avisos y edictos.

Comisión Legislativa Permanente

REFORMASE UN DECRETO-LEY

DECRETO NUMERO 31
(DE 30 DE JUNIO DE 1953)

“por el cual se reforma el Decreto-Ley Nº 4 de 3 de Marzo de 1953, que crea la Comisión Catastral, determina sus funciones y se le asigna personal y sueldos”.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un Proyecto de Decreto-Ley sobre la materia enunciada arriba; y,

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO-LEY NUMERO
(DE . . . de JUNIO DE 1953)

“por el cual se reforma el Decreto-Ley Nº 4 de 3 de Marzo de 1953, que crea la Comisión Catastral, determina sus funciones y se le asigna personal y sueldos”.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades que le concede el Ordinal h) del Artículo 1º, de la Ley 8ª, de 1953, sobre facultades extraordinarias pro-témpore,

previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º—Derógase el párrafo del Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 4 de 3 de Marzo de 1953”.

Artículo 2º—Créase el cargo de Secretario de 1ª Categoría de la Comisión Catastral con una asignación mensual de B/. 275.00 (Doscientos setenta y cinco balboas).

Artículo 3º—Elímínase el cargo de Oficial Mayor de 1ª Categoría que contempla el Artículo 2º del Decreto-Ley antes mencionado.

Artículo 4º—Para los efectos fiscales las disposiciones de este Decreto-Ley comenzará a regir a partir del 1º de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

ROGELIO ROBLES.

Los Comisionados,

Eligio Crespo V.—Juan Francisco Pardini.—David E. Anguizola.

El Secretario,

Gavino Sierra Gutiérrez.